



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : CLAUDIA NAYIBER CORREA SILVA
DEMANDADO : JORGE LIBARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
RADICACION : 2016-00185

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de enero de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta la petición de suspensión del proceso elevada por los apoderados de las partes, visibles a folios 68 y 69, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 numeral 2º del Código General del Proceso, se SUSPENDE el presente proceso por el término señalado por los profesionales del derecho, esto es, sesenta (60) días a partir de la fecha de notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 005 del
29 ENE 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria